

Universidad Nacional de Salta

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA



TARTAGAL, 15 DE ABRIL DE 2014

RESOLUCIÓN N° 106-SRT-2014

EXPEDIENTE N° 20.151 / 2006

VISTO:

La Resolución N° 100-SRT-2006, que hace referencia a la promoción de la asignatura TEORIA LITERARIA I de la carrera de Profesorado en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución, figuran alumnas correspondientes al Plan 2000 y Plan 1992 de la carrera de Profesorado en Letras.

Que el nombre de la asignatura, en el Plan 1992, esta consignada con el nombre de "Teoría y Análisis del Texto Literario I" y en el Plan 2000 como "Teoría Literaria I".

Que es necesario dejar aclarado dicho acto administrativo, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR ACLARADO, que en el artículo 1° de la Resolución N° 100-SRT-2006, el nombre correcto de la asignatura aprobada mediante promoción por la alumna: DOMÍNGUEZ, Dora Gabriela - DNI: 23.258.890 - LU: 2502, es: "TEORIA Y ANÁLISIS DEL TEXTO LITERARIO I".

ARTICULO 2°: SOLICITAR, a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente resolución.

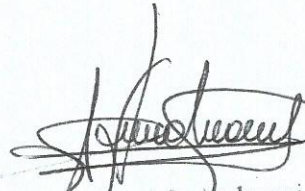
ARTICULO 3°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE, a la Dirección de Docencia y Alumnos, a Facultad de Humanidades, a Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.

DA-E


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.